



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

11 de julio de 1987

Núm. 44-2

TOMA EN CONSIDERACION

122/000034 Modificación de la Ley de 18 de junio de 1870, sobre normas para el ejercicio del Derecho de Gracia.

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día 25 de junio, acordó tomar en consideración la proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario CDS, sobre modificación de la Ley de 18 de junio de 1870, sobre normas para el ejercicio del Derecho de Gracia, número de expediente 122/000034, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 44-1, Serie B, de 14 de enero de 1987.

Asimismo, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, acordó encomendar su aprobación con competencia legislativa plena a la Comisión de Justicia e Interior, así como, de conformidad con lo dispuesto en el artícu-

lo 126.5 del Reglamento, abrir un plazo de quince días hábiles que expira el 17 de septiembre en el que los señores Diputados y los Grupos parlamentarios podrán presentar enmiendas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961